

Discriminación hacia las mujeres con discapacidad 8 de marzo de 2010 – Día internacional de la mujer

**Lic. Mercedes Monjaime
INADI.**

Buenos días a todos y todas:

En principio quiero aclararles que no soy la responsable del foro de Personas con Discapacidad del INADI, que trabajo en el Área de Foros acompañando entre otros al foro de género, y que me sumaré como colaboradora al trabajo en discapacidad que la nueva gestión del INADI, que preside el Lic. Claudio Morgado, llevará adelante.

Además es mi intención recordar a las mujeres que hace más de 100 años dieron origen a este día, al DÍA INTERNACIONAL de las MUJERES, cuando el 8 de marzo de 1908, 128 obreras textiles de la fábrica Cotton de Nueva York fueron quemadas vivas en un incendio provocado por sus empleadores. Reclamaban jornadas de 8 horas, descanso dominical e igual trabajo por igual salario.

Para introducirnos en el tema de la discriminación hacia las mujeres con discapacidad pensemos qué es el género y qué es la discapacidad.

El género es una construcción social e histórica, a través del cual se asignan diferentes roles a los distintos cuerpos biológicos, según sus sexos.
La discapacidad también es una construcción social e histórica que se realiza sobre una diferencia en nuestros cuerpos en relación a sus funciones.

Lo alentador es que ambos conceptos tienen en común que son una construcción social y, por lo tanto, se pueden modificar aunque los tengamos incorporado como naturales e inamovibles, se pueden modificar como se pueden modificar las prácticas discriminatorias hacia ambos colectivos identitarios.

Pero ¿qué ocurre con la discriminación cuando se cruzan discapacidad y género?

Existen dos posiciones en relación al cruce entre dos discriminaciones, a una la llamamos “sumatoria simple” y, a la otra, “discriminación en contexto”. Adhiero a la segunda posición porque creo que no siempre las discriminaciones se pueden sumar automáticamente y que produzcan una doble discriminación, aunque generalmente ocurre así. En algunos contextos esto puede cambiar y por eso es necesario pensar en cada caso estos cruces.

Sobre el cruce de mujer y discapacidad pensándolo en relación a la maternidad, vemos que no se produce un sumatoria automática, por lo menos no de la misma manera que en cualquier otra mujer. Para las mujeres en general, la maternidad es un mandato social. Pero este mandato no funciona igual para las mujeres con discapacidad, no se le exige doblemente ser madres, todo lo contrario. En ellas el mandato es “no tengas hijos/hijas”, no te reproduzcas. Me refiero al momento previo al embarazo, cuando esta aun lo piensa como una posibilidad a elegir. Una vez que la mujer con discapacidad queda embarazada, aunque no lo desee y sea legal el aborto terapéutico, se la obliga a tener el bebé. Esto funciona igual en el caso de las mujeres lesbianas y en el caso de las

mujeres que viven con vih. Al igual que las mujeres con discapacidad, estas mujeres no reciben el mismo mandato que el resto de las mujeres, aquí es “no debés tener hijos/as”.

Pero en relación a la remuneración laboral, vemos que sí se potencia la desigualdad y, en el caso de que una mujer con discapacidad logre conseguir un trabajo, su trabajo tenderá a ser más precarizado o desjerarquizado que el del resto de las mujeres, por lo que nos enfrentamos allí a una doble discriminación.

La conmemoración del día internacional de la mujer debe ser una instancia en la que podamos reflexionar sobre las desigualdades de género. Mencionaré a continuación solo algunos de los reclamos que convocan a las múltiples actividades que hay por estos días, que nos permitan pensar cómo se dan estas cuestiones en las mujeres con discapacidad.

BASTA de VIOLENCIA sexista hacia las mujeres. En el caso de las mujeres con discapacidad, la situación de dependencia en la que se la ubica socialmente, no solo física, sino económica, hace que sea potenciada su posibilidad de ser objeto de violencia de género.

BASTA de FEMICIDIOS

Muchas personas dejan de minimizar los asesinatos de mujeres detrás de la figura de “crimen pasional” y comienzan a llamarla “feminicidio”. Llamamos “feminicidio” a la muerte de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, solo por su condición de ser mujeres, ya que, como tal, son consideradas por muchos varones como su objeto de pertenencia, quienes deciden su vida o su muerte. Curioso es que en la actualidad no se encuentre el femicidio incluido dentro de la gran preocupación social sobre la seguridad, al igual que no se incluye dentro de la preocupación por la seguridad, a la violencia de género.

Si tenemos en cuenta que las mujeres con discapacidad estamos más expuestas a ser objeto de violencia, seguramente también seremos más propensas a ser víctimas de feminicidios. Ciertamente es una deducción porque no se encuentra, o por lo menos yo no pude encontrarlo, discriminado en las estadísticas cuántas de las víctimas de femicidio son mujeres con discapacidad, lo que nos remite a tema de la invisibilización de las mujeres con discapacidad dentro del mismo colectivo feminista y a la falta de colectivos de mujeres con discapacidad que militen sobre estos derechos específicos.

ABORTO LEGAL SEGURO y GRATUITO

El derecho al aborto es básicamente el derecho que tenemos las mujeres a decidir sobre nuestros cuerpos y a decidir si deseamos o no ser madres. Las mujeres con discapacidad estamos en una etapa anterior en estos reclamos, donde quizás primero debamos luchar por nuestro derecho a ser madres. A mucha se las coersiona para no tener hijos/as, más aún en el caso de la discapacidad mental. Quizás, lo que para el resto de las mujeres sea una imposición social, para muchas de nosotras es aún una lucha que nos permita tenerlo como una opción posible.

Pero una vez embarazada, en los casos en los que una mujer con discapacidad mental o víctima de violación, optara por querer someterse a un aborto terapéutico, tal como lo prevé la legislación argentina en artículo 86, incisos 1° y 2° del Código Penal, le será muy difícil ejercer ese derecho. La metodología para impedir la interrupción de estos embarazos no deseados será la de dilatarlo de manera que el embarazo avance a tal punto que ya no se pueda detener. Sabemos que los/as médicos/as piden innecesarios

permisos a los/as jueces/as, los que luego no se otorgan por considerarlos innecesarios. Así se llega al tiempo en el que el aborto terapéutico ya no se puede realizar.

BASTA DE TRATA DE MUJERES: Si bien las mujeres con discapacidad no somos mostradas como objeto sexual y objeto de deseo, sí somos objeto de explotación y abuso.

Vemos permanentemente carteles con mujeres con discapacidades mentales que desaparecen, de las que luego no se sabe su paradero. Podemos pensar que muchas pueden terminar en situación de trata aunque tampoco aparece esto diferenciado en las estadísticas porque, como mencioné antes, la discapacidad no ha sido incorporada seriamente al movimiento feminista y tampoco han aparecido muchos colectivos de mujeres con discapacidad que lo promuevan.

BASTA de PUBLICIDAD SEXISTA. Aquí me quiero referir no solo a la publicidad sino a todos los reclamos de las mujeres sobre el modo en el que somos presentadas en los medios de comunicación.

En este caso no observamos que haya una doble discriminación en igual sentido que para el resto de las mujeres. La nueva ideología racista es la “estética racista”, sostenida en una perspectiva centrada en la estética y vinculada al consumo, donde el cuerpo de la mujer aparece como mercancía sexual.

Las mujeres con discapacidad no respondemos al modelo estético dominante por lo que aparecemos, al igual que los varones con discapacidad, presentadas en los medios del siguiente modo:

1– Solo se muestra la discapacidad desde la reproducción de estereotipos. Aparecemos como un objeto exótico, a ser admirado, es la típica nota del “ejemplo de vida”, reforzada más aun en el caso de las mujeres por cargar con el ejemplo de la abnegación frente al esfuerzo y el sufrimiento. Las acciones cotidianas como estudiar o trabajar son mostradas como una excepcionalidad, sin mostrar las condiciones sociales en las que se producen. Las personas con discapacidad somos utilizadas en los medios para respaldar una de las premisas básicas del capitalismo, que “con el esfuerzo personal todo se logra”.

No se nos muestra fuera de ese lugar, pocas veces conducimos un programa o somos integrantes de algún elenco.

2– Otro modo en el que somos mostradas las personas con discapacidad es como un objeto de burla

Por esto el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión (es un espacio del Comité de Radiodifusión en el que participan el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y el Consejo Nacional de la Mujer) presentó un informe sobre el programa “Showmatch” cuyo resultado fue la identificación del uso reiterado de estereotipos negativos y expresiones discriminatorias por motivos de género, por aspecto físico y por discapacidad.

“La intervención del joven con discapacidad visual por momentos ha adquirido una modalidad de presentación que, haciendo foco en determinados aspectos ligados a su discapacidad, ha buscado provocar mayor sensibilidad en la audiencia a fin de prolongar su interés en el tiempo, durante la emisión del programa”.

“Showmatch” en su edición “Patinando por un sueño” dedicó un espacio importante a partidos de fútbol entre personas de baja talla, donde se enfrentaban el grupo musical conocido como “Los Grosos” con “Los Trozos”, uno creado para tal fin por la productora de Marcelo Tinelli. “Se apeló a la reproducción de estereotipos que presentan a las personas de baja talla como objeto de burla y que las asocian a lo exótico, raro, grotesco y cómico. El acento se puso en la discapacidad y, en este sentido, este tipo de tratamiento no contribuye con la plena inclusión social y con la erradicación de los prejuicios”.

“La burla permanente hacia grupos de personas con distintas discapacidades y la espectacularización de ciertas características de estos grupos, conllevan significaciones agresivas y ofensivas hacia aquello ‘otro’ en tanto se percibe como negativo el hecho de que sea ‘diferente’. Operan aquí mecanismos de estigmatización, de negación del otro como sujeto en igualdad de derechos y de negación de la diversidad, que refuerzan la existencia de prácticas discursivas discriminatorias.”

En contraposición a los múltiples programas que refuerzan los estereotipos hacia las mujeres con discapacidad, quiero festejar la inclusión de la columna de sobre discapacidad en el noticiero de la TV Pública y además que esté a cargo de una excelente profesional, que es una compañera con discapacidad, la periodista Verónica González Bonet. Esto es una isla dentro de la TV argentina pero no deja de producirme mucha alegría.

PARIDAD LABORAL YA

En relación al trabajo, las mujeres realizan las dos terceras partes del trabajo del mundo y reciben el 30% de los ingresos.

Históricamente, las mujeres con discapacidad no hemos sido incorporadas al mercado laboral, ni en las mejores épocas del llamado Estado benefactor, por estar cristalizadas en el lugar de incapaces, dependientes, personas a ser cuidadas. Las que han conseguido trabajo, lo han conseguido en tareas precarizadas, y no llegan a puestos más jerarquizados.

En el caso del trabajo doméstico, las mujeres son las que realizan la mayor parte de él, al igual que el cuidado de los/as niños, además de trabajar fuera de su casa.

Las mujeres con discapacidad, si bien son descalificadas para realizar las tareas domésticas, terminan asumiendo muchas de ellas, y también el cuidado de los/as niños/as, con menor reconocimiento aún que el resto de las mujeres.

En el 2008, el Foro de personas con discapacidad del INADI, acompañado por el Consejo Nacional de la Mujer, el Ministerio de Trabajo, y la CONADIS, ejecutó el “Proyecto Concientizar para Incluir” que promovía la inclusión laboral a las PYMES de personas con discapacidad, en particular de mujeres.

Quería contarles sobre las denuncias y llamados al 0800 del INADI que, si bien no podemos decir que la mayor de reclamos sean por discriminación por género y discapacidad, como problemática específica, puedo contarles que son las personas con discapacidad y las mujeres las que más demandan la intervención. A mi entender, el colectivo de personas con discapacidad es uno de los colectivos identitarios que más ha podido trabajar hacia adentro sus derechos, empoderarse, y hacer más denuncias para defenderlos.

Los temas más denunciados aparecen vinculados al área de transporte, educación, y trabajo

A partir de esto, la nueva gestión del INADI ha asumido como uno de los ejes más importantes del trabajo, el de la discriminación hacia las personas con discapacidad.

Como señalé antes, observamos la ausencia de colectivos de la sociedad civil de mujeres con discapacidad que aborden el trabajo específico desde una perspectiva de género. Valoramos mucho el trabajo Silvia Válori, quien hace años viene trabajando la temática, tanto desde la sociedad civil como desde el Consejo Nacional de la Mujer, pero nos referimos a una ausencia de organizaciones políticas específicas de género y discapacidad.

Reconocemos que ha habido algunos logros positivos que, aunque muchos no sean específicos del tema discapacidad y género, aportaran favorablemente al colectivo de mujeres con discapacidad como:

- La ley de medios audiovisuales, prevista como una de las propuestas de acción dentro del Plan Nacional Contra la Discriminación que comprende herramientas de accesibilidad como subtítulo oculto, lengua de señas, audiodescripción, lenguaje simplificado y diseños de contenidos que desarrollen cuestiones de interés para ese colectivo. También se prevén espacios para la sociedad civil y medios comunitarios que permitan una mayor inclusión de la diversidad, en este caso de las mujeres con discapacidad.
- El salario universal por hijo e hija que prevé una mayor remuneración para niños/as con discapacidad.
- Aunque con grandes falencias e incumplimientos, el reconocimiento del derecho a los pases en el transporte público. Es indudable que deberemos trabajar para hacer cumplir este derecho en su totalidad.
- Incremento de las cantidades de pensiones no contributivas.
- Proyecto de revisión de estereotipos en los manuales escolares, llevado a cabo por el INADI y el 70% de las empresas editoriales, cuyo objetivo es producir transformaciones culturales que reviertan las actuales prácticas discriminatorias por medio de los libros con los que son educados los/as niños/as de nuestro país. Se trabajaron ya tres ejes (indígenas, afrodescendiente y género), con resultados muy favorables, y este año se incluye la revisión de estereotipos sobre las personas con discapacidad.
- La ley de educación sexual, para la que se deberá trabajar mucho en su efectiva implementación puesto que aún está siendo muy difícil, más aún en el caso de jóvenes con discapacidad a quienes se les niega el derecho a la sexualidad. Además se deberán arbitrar los medios para que existan materiales accesibles a todas las discapacidades.

- La ley de trata. La que, aunque perfectible, es la primera que ha permitido el encarcelamiento de hombres y mujeres explotadores/as y del rescate de mujeres víctimas de esa esclavitud.

Sabemos también que la brecha entre la legislación existente y su implementación, tanto en materia de género como de discapacidad, es enorme, que es mucho lo que debemos hacer, inclusive en aquellos puntos que señalamos como avances positivos.

Concientes de que en algunos temas no se han producido avances significativos, la nueva gestión de INADI deberá trabajar fuertemente, por ejemplo:

-discriminación en lo referido al transporte: cumplimiento de pases y accesibilidad a las unidades.

-discriminación en educación: somos concientes, por ejemplo, de que la mayoría de los niños y niñas con discapacidad no puedan ingresar en las escuelas comunes, sean estas públicas o privadas.

-discriminación laboral: somos concientes de que las personas con discapacidad, y en particular las mujeres, hemos sido excluidas históricamente del mercado laboral o se nos ha incorporado en forma precaria.

Estos son solo algunos los puntos a trabajar en los próximos cuatro años para poder lograr una mayor equidad de las personas con discapacidad y en particular de las mujeres con discapacidad.

Lic. Mercedes Monjaime
INADI.